



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 22-05-2023
AUTORIZACION N° 113
VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 778 del 11 de mayo de 2023, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Directora DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir 226 kilos de harina sin polvos de hornear, 145 botellas de aceite de 900cc., 102 yerba mate de 500grs., y 102 kilos de azúcar para realización de mateada 2023 junto a los 63 Club de adultos mayores tanto urbanos como rurales de la comuna.

AUTORIZACION

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-217-AG23, a PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A., RUT 76.041.579-0, por harina, azúcar, yerba y aceite para Mateada 2023.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-01-001-000-000, PARA PERSONAS por el Monto de \$ 1.068.213 IVA incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
ANGOL
JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

PATRICIO CARRASCO ESTRADA
DPTO. DE ADQUISICIONES

JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.